



AL PLENO EXCMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D..Luis Gómez Muñoz, en calidad de Concejal del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

INFORMACION A LOS VECINOS DEL ESTADO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de cada legislatura los vecinos y diferentes grupos políticos que han obtenido o tienen representación en nuestro ayuntamiento, pueden verificar como las mociones que desde hace años han sido aprobadas en nuestro ayuntamiento, se han quedado en un simple papel redactado, con un voto mayoritario en un pleno; pero luego no se ha ejecutado.

Entendemos que labor de cualquier gobierno es llevar acabo y trabajar para ejecutar el contenido de una moción aprobada en un pleno municipal y que nuestros vecinos se merecen la transparencia en la información, y poder consultar en cualquier momento el estado en el que se encuentra una moción aprobada plenamente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

1º - Visualizar a través de un enlace en la Web municipal un documento que de forma esquemática informe de la situación de cada moción aprobada.

2º- Permitir a vecinos colectivos y asociaciones locales que estén interesados en esta información, obtenerla a través de una solicitud en nuestro ayuntamiento, siendo entregada a través de correo electrónico o papel impreso en caso de carecer el solicitante de soporte digital.

La información que debe de contener el documento digital o impreso será :

- Título moción
- Grupo local que la presenta
- Grupos locales adherido a la moción
- Fase de proyecto, si procede, que se hayan aprobado.
- Estado moción estableciendo como posibles valores :
 - 1º **Aprobada**: Será el estado inicial de la moción, tras ser aprobada en pleno.
 - 2º **Presupuestada**, Cuando la moción requiere de cuantías económicas para su desarrollo y el gobierno u organismo correspondiente haya presupuestado.
 - 3º **Iniciada fase proyecto**: Situación en la que se encuentra el proyecto.
 - 4º **A la espera de respuesta por otros organismos**: Cuando la moción requiere de cualquier recurso dependiente de otros organismos independientes del ayuntamiento.
 - 5º **En ejecución**: Cuando el gobierno esta trabajando, tras cumplir los requisitos legales que requiere la moción, si los requiere, y únicamente depende del ayuntamiento.

- **6° Finalizada:** Cuando la moción esta finalizada en su desarrollo y al servicio del ciudadano.
- Previsión de ejecución, si procede.
- Consignación presupuestaria si procede.
- Incidencias surgidas en su ejecución.

En Dos Hermanas a de Julio de 2016



Fdo: Luis Gómez Muñoz

Concejal Grupo Municipal Popular